



**Organiza:** Centro de Innovación del Derecho (CID-ICADE)

**Coordina:** Prof. D. Cristino Fayos

## **Curso de Fiscalidad Básica para Directivos**

## Duración y lugar de celebración

El curso tendrá una duración de 84 horas (21 sesiones de 4 horas cada una). La periodicidad del curso será semanal. En concreto, se impartirá los miércoles por la tarde en horario de 16:00 horas a 20:20 con un descanso de 20 minutos. Dará comienzo el 1 de febrero de 2017 y finalizaría el 28 de junio del mismo año.

## Introducción

Poseer unos conocimientos mínimos sobre tributación es esencial para quienes desempeñan o aspiran a desempeñar funciones directivas en una empresa.

El mundo de la fiscalidad es cada vez más envolvente y complejo y su desconocimiento no sólo puede comprometer la eficiencia e incluso la eficacia de las decisiones, sino que, además, puede exponer a la empresa y a sus responsables a las severas consecuencias que la Ley y la opinión pública imponen a los incumplimientos y las malas prácticas fiscales.

Todos los directivos, desde posiciones intermedias, hasta directores generales y administradores, deberían conocer el marco fiscal general que afecta a la empresa, tanto desde una perspectiva general o de conjunto como desde una perspectiva más particular o funcional.

Así, por ejemplo, en el ámbito económico y financiero es esencial conocer la tributación de la empresa asociada a las distintas partidas de ingresos o gastos, las fórmulas para reducir el gasto fiscal o diferir el pago de impuestos, y el impacto de la fiscalidad en la financiación de la empresa, entre otros aspectos. En el área comercial, por su parte, es necesario tener en cuenta las implicaciones fiscales, favorables o desfavorables, que el producto o el servicio puede tener para el cliente. Asimismo, la dirección de recursos humanos ha de considerar siempre la fiscalidad que afecta a sus empleados, y las fórmulas que pueden mejorarla.

En definitiva, no hay área de la empresa ajena a lo fiscal. Por ello, en este Curso se tratarán los aspectos fiscales esenciales que afectan a la empresa en su conjunto y a cada una de sus principales áreas funcionales, siempre desde una perspectiva eminentemente práctica, que permita que todos los alumnos alcancen un conocimiento global suficiente y que, quienes así lo deseen, puedan profundizar en aquellos aspectos particulares que sean más de su interés tanto cuanto deseen.

La regulación fiscal, por otra parte, está sometida a una rápida evolución que hace imprescindible, no sólo que el directivo se mantenga actualizado, sino que además, cuente con unas nociones básicas sobre las tendencias probables de la evolución próxima de esta regulación. Para la toma de decisiones con alcance de medio o largo plazo es esencial esta aproximación prospectiva, y esto se ha tenido muy en cuenta en la configuración de este Curso, abordando, por ejemplo, todo lo relacionado con BEPS y sus derivadas.

En definitiva, en el mundo de hoy ya no es posible ni justificable que el directivo desconozca lo fiscal, a pesar de que pueda (y deba) contar con el apoyo de asesores cualificados o expertos internos y externos. Ni la Ley, cada vez más severa en cuanto a la exigencia de responsabilidades, ni la práctica permiten este desentendimiento, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, que ese apoyo de asesores y expertos no siempre es posible o puede llegar demasiado tarde. De hecho, en muchas ocasiones puede no detectarse la potencial relevancia fiscal de una decisión o puede darse erróneamente por sentado que no cabe esperar importantes consecuencias fiscales de una operación insignificante desde un punto de vista económico, no siendo infrecuente, asimismo, que la rápida evolución de los negocios haga que la involucración de los asesores fiscales no tenga lugar hasta fases ya avanzadas, con los consiguientes riesgos, costes, ineficiencias.

Por ello, un directivo diligente, aunque no alcance a ser un experto fiscalista, sí debe saber detectar riesgos u oportunidades fiscales *ex ante*, debe conocer los "puntos calientes" fiscales de su negocio y de sus decisiones.

## Objetivo general

El objetivo de este Curso de Fiscalidad Básica para Directivos es lograr que los alumnos, no expertos fiscalistas, adquieran "inteligencia fiscal", esto es, que alcancen los conocimientos prácticos necesarios para que puedan identificar potenciales riesgos u oportunidades fiscales en el ejercicio diligente de sus funciones directivas.

El Curso será conducido por reconocidos expertos procedentes del ámbito académico (profesores de ICADE) y profesional (Deloitte), y contará con la intervención de invitados procedentes del mundo empresarial (directivos y expertos fiscalistas de grandes empresas), administrativo (inspectores) y judicial (jueces y magistrados).

## Metodología

El curso se estructura en una serie de sesiones de cuatro horas de duración, en las que se abordarán desde una perspectiva práctica las distintas materias que comprende el programa.

Cada sesión se estructurará en las siguientes cuatro partes:

- 1ª) Introducción: explicación técnica de la materia por parte de un profesional de Deloitte o por un profesor de ICADE, ilustrada con supuestos y ejemplos prácticos para su mejor comprensión. Al final de esta parte, los alumnos podrán plantear sus dudas o aclaraciones al profesor correspondiente. Duración 120 minutos.
- 2ª) "La experiencia empresarial": se abordará la materia desde la experiencia personal de un director de impuestos o alto directivo (e.g., director financiero, director de recursos humanos, etc.) de alguna empresa de primera línea. Duración 40 minutos.
- 3ª) "La práctica administrativa o judicial": un inspector, juez o magistrado expondrá los aspectos esenciales de la materia desde su perspectiva. Duración 40 minutos.
- 4ª) Debate: los alumnos podrán plantear sus dudas o comentarios a los ponentes de las dos secciones anteriores. Duración 40 minutos.

Habrà un descanso de 20 minutos entre la segunda y tercera parte.

## A quién va dirigido

Este Curso va dirigido, con carácter general, a todo profesional interesado en adquirir conocimientos básicos de fiscalidad. En particular, está diseñado –aunque no de forma exclusiva– para todos los directivos de empresas no expertos en fiscalidad, desde las posiciones intermedias (e.g. director financiero, responsable asesoría jurídica, expansión, inversiones), hasta directores generales y consejeros o administradores.

## Programa

### Bloque 1: ¿Cuál es el marco fiscal de la empresa?

1. Visión general: un elemento esencial (e inevitable) del entorno.
2. La importancia de la fiscalidad empresarial:
  - a. La presión fiscal empresarial y el tipo efectivo.
  - b. La planificación fiscal.
3. El departamento fiscal de la empresa: organización, recursos humanos, procesos, reportes, herramientas informáticas, asesoramiento externo.

4. El sistema tributario: organización y estructura.
5. Las administraciones tributarias españolas y en particular la Agencia Tributaria: principales órganos y funciones. El Código de Buenas Prácticas.
6. Fuentes del derecho tributario:
  - a. Normativa interna.
  - b. Tratados y Convenios Internacionales.
  - c. Marco fiscal de la Unión Europea; en particular, fuentes del derecho tributario comunitario, libertades básicas, principales directivas, ayudas de Estado prohibidas y papel del Tribunal de Justicia.
7. Aspectos internacionales básicos.
8. Las implicaciones de las distintas formas jurídicas del empresario.

## **Bloque 2: La tributación de la empresa sobre sus beneficios: lo que todo directivo debería saber**

1. Introducción al Impuesto sobre Sociedades español.
2. La determinación de la base imponible: principales ajustes al resultado contable.
3. La determinación de la deuda del Impuesto sobre Sociedades.
4. Beneficios fiscales:
  - a. Reserva de capitalización.
  - b. Patent box.
  - c. Deducciones.
  - d. Otros.

## **Bloque 3. El Impuesto sobre el Valor Añadido: nociones imprescindibles**

1. La neutralidad del IVA.
2. Principales aspectos de funcionamiento del IVA.
3. Instrumentos de ahorro en el IVA.

## **Bloque 4. Otros Impuestos**

1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
2. Impuestos autonómicos y locales: litigiosidad.
3. Los impuestos Especiales.
4. Las retenciones e ingresos a cuenta de los impuestos directos.
5. La fiscalidad medioambiental.

## **Bloque 5. La financiación de la empresa y la fiscalidad: aspectos críticos**

1. Coste de capital vs. coste de la deuda: el impacto fiscal en los parámetros de eficiencia económica del ratio de financiación.
2. La deducibilidad de los gastos financieros: limitaciones.
  - a. Precios de transferencia: grado de apalancamiento y tipo de interés.
  - b. En función del EBITDA.
  - c. Los gastos financieros no deducibles en los grupos mercantiles.
  - d. Operaciones de compra.

- e. Híbridos.
- 3. El cash pooling.
- 4. El leasing.
- 5. Las emisiones de deuda.
- 6. Los instrumentos híbridos.
- 7. El impacto en el IVA y otros impuestos indirectos de las operaciones financieras.
- 8. Ayudas e incentivos nacionales e internacionales.

#### **Bloque 6. Los grupos de consolidación fiscal: un mecanismo esencial para la eficiencia fiscal**

- 1. La consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.
- 2. La consolidación fiscal en el IVA.
- 3. Otros regímenes especiales:
  - a. ETVE.
  - b. SOCIMI.
  - c. Otros.

#### **Bloque 7: La contabilidad fiscal explicada para no expertos contables**

- 1. La contabilización del Impuesto sobre Sociedades.
  - a. Activos y pasivos por impuesto diferido.
  - b. El impuesto sobre Sociedades en los grupos fiscales.
- 2. La contabilización de otros impuestos: el IVA.
- 3. Las revisiones fiscales dentro de los trabajos de auditoría.

#### **Bloque 8: Expansión internacional de la empresa: ¿Por qué es necesario planificar fiscalmente la inversión exterior? ¿Qué aspectos deben tomarse en consideración?**

- 1. Aspectos fiscales de la internacionalización.
- 2. La residencia fiscal. Paraísos fiscales.
- 3. Rentas obtenidas en el extranjero:
  - a. Naturaleza.
  - b. Establecimiento Permanente.
  - c. Potestad tributaria y doble imposición.
- 4. Problemas de doble imposición y las medidas para corregirla en la norma española: exención y deducción.
- 5. Limitaciones a la potestad tributaria derivadas de la red de convenios internacionales y del ordenamiento de la Unión Europea.
  - a. Modelo de Convenio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. Tratamiento de las distintas fuentes de renta: dividendos, intereses, cánones, ganancias de capital, etc.
  - b. Principales Convenios de Doble Imposición Internacional suscritos por España.
  - c. Directiva "matriz-filial". Directiva de "intereses y cánones".
  - d. Resolución de conflictos y cooperación entre administraciones fiscales.

6. La Transparencia Fiscal Internacional.
7. Régimen fiscal especial de Entidad de Tenencia de Valores Extranjeros.
8. IVA y otros tributos indirectos aplicables sobre las operaciones comerciales internacionales.
9. Fórmulas para la expansión internacional de la empresa.
10. El IVA y la tributación aduanera: empresas de bienes y empresas de servicios.
11. La tributación indirecta extranjera.

**Bloque 9. El crecimiento inorgánico de la empresa: aspectos fiscales de las fusiones, adquisiciones y fórmulas de colaboración**

1. La tributación de las fusiones, escisiones y otras operaciones en ausencia de neutralidad.
2. El régimen de neutralidad: reestructuraciones sin coste fiscal.
3. Los leveraged buy-outs.
4. Las fusiones transnacionales.
5. Las AIEs y UTEs.

**Bloque 10. Principales cuestiones fiscales a considerar en operaciones de M&A, identificación de riesgos y oportunidades**

1. La due diligence fiscal: objetivos principales, alcance y metodología.
2. Diseño de la estructura fiscal de la operación.
  - a. Objetivo.
  - b. Cuestiones esenciales de la estructura:
    - i. Financiación de la operación.
    - ii. Imposición indirecta.
    - iii. Tributación en la desinversión.
    - iv. Withholding dividendos e intereses.
    - v. Reestructuración post-compra (consolidación, recaps, recuperación tributación del vendedor).
    - vi. Costes de transacción.
3. Asunciones fiscales del modelo financiero – mecanismos de extracción de caja.
4. Contratos – SPA y contratos de financiación.
5. Planes de incentivos a empleados.

**Bloque 11. ¿Por qué debe prestarse especial atención a la fiscalidad de las operaciones inmobiliarias?**

1. El Impuesto sobre Sociedades, tributación de las distintas rentas: arrendamiento, transmisión inversiones inmobiliarias, promoción.
2. La importancia de la fiscalidad indirecta:
  - a. Impuesto sobre el Valor Añadido vs. Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
  - b. Fiscalidad indirecta asociada a la financiación.
3. Especial importancia de la tributación local:
  - a. IAE.

- b. ICIO.
- c. IBI.
- d. IIVTNU.

**Bloque 12: ¿Qué son las operaciones vinculadas? ¿Qué son los precios de transferencia o el “transfer pricing” y qué suponen para la empresa?**

1. El principio de valor de mercado (arm's length principle) y principales fuentes interpretativas de la normativa española.
2. La norma de valoración fiscal: principales metodologías y ejemplos.
3. La documentación en materia de precios de transferencia y principales diferencias con otras jurisdicciones.
4. Obligación de información “País por país”.
5. Acuerdos previos de valoración y procedimientos amistosos.
6. Business Model Optimization.
7. Los precios de transferencia y la tributación aduanera.
8. Otros aspectos que exceden de la fiscalidad.

**Bloque 13. ¿De qué hablan los fiscalistas?: BEPS y normativa general antifraude**

1. ¿Qué es BEPS?.
2. ¿Cuáles son los principales impactos que BEPS puede tener en las empresas españolas?.
3. Principales áreas de foco del Plan de Acción BEPS:
  - Precios de transferencia.
  - Deducibilidad de gastos financieros.
  - Instrumentos y entidades híbridos.
  - Convenios de doble imposición:
    - a. Concepto de establecimiento permanente.
    - b. Cláusulas anti-abuso para evitar la aplicación de los beneficios de los convenios de doble imposición en situaciones inapropiadas.
4. Instrumento Multilateral.
5. Medidas que deben adoptar las empresas para anticipar y gestionar los posibles impactos de BEPS.
6. Escenario post-BEPS.
7. Paquete de medidas anti elusión de la Unión Europea.
8. Cláusulas generales antiabuso en la normativa interna.

**Bloque 14. Fiscalidad laboral y gestión “fiscalmente inteligente” de los recursos humanos**

1. La obligación de retener e ingresar a cuenta.
2. Fiscalidad de los sistemas de retribución flexible:
  - a. Rentas en especie, en general (e.g., vehículos, vivienda, etc.).
  - b. En particular: RSUs, SOPs, SARs, ESPPs.
3. Las llamadas rentas irregulares.

4. Retribuciones de administradores y consejeros.
5. Expatriados e impatriados:
  - a. Residencia fiscal:
    - i. Reparto de la potestad tributaria (principales fuentes de renta).
    - ii. Certificado de residencia fiscal.
  - b. Exenciones vinculadas con desplazamientos o estancias en el extranjero; exención por trabajo realizado en el extranjero y complemento por destino.
  - c. Régimen especial de tributación para trabajadores desplazados (ahora también para consejeros).
  - d. Régimen fiscales especiales en otras jurisdicciones (e.g., Portugal, Reino Unido).
6. La terminación del contrato de trabajo.

### **Bloque 15: Las obligaciones de información que afectan a las empresas: importancia y casuística**

1. La obligación de informar.
2. Modelo liquidaciones Impuesto sobre Sociedades.
3. Cuentas anuales.
4. Declaración de bienes y derechos situados en el extranjero.
5. Suministro Inmediato de Información (SII).
6. Modelos informativos específicos.

### **Bloque 16. Los procedimientos de comprobación: la Inspección**

- a. Procedimientos tributarios: Visión general.
- b. La responsabilidad tributaria:
  - a. Las sanciones.
  - b. El delito:
    - i. Corporate defense.
    - ii. Responsabilidad fiscal de los administradores.
  - c. Política fiscal corporativa.
- c. El procedimiento inspector:
  - a. Esquema general del procedimiento inspector.
  - b. Derechos y obligaciones del contribuyente: deber de colaboración con la Inspección.
  - c. Prescripción del derecho a comprobar y del derecho a liquidar.
  - d. Plazos de duración del procedimiento inspector y consecuencias de su incumplimiento.
  - e. Procedencia de la imposición de sanciones.
  - f. Obligaciones de registro e información en las cuentas anuales de la regularización practicada por la Inspección.
  - g. Efectos de la regularización practicada por la Inspección en ejercicios posteriores.

### **Bloque 17. La defensa de los intereses de la empresa después de la inspección o comprobación: reclamaciones y recursos**

1. Esquema general del procedimiento revisor: fase administrativa y fase contencioso-administrativa.

2. Efectos del procedimiento revisor en la obligación tributaria: interrupción de la prescripción.
3. Determinación de la pretensión.
4. Régimen de la prueba.
5. Suspensión de la liquidación y sanción durante la tramitación del procedimiento revisor.
6. Intereses de demora e intereses suspensivos.
7. Duración y costes asociados al procedimiento revisor. La posible condena a costas.
8. Retroacción de actuaciones y reiteración de liquidaciones.

### **Bloque 18. La protección de la empresa familiar**

1. La exención en de la empresa familiar en el Impuesto sobre el Patrimonio.
2. La transmisión generacional de la empresa familiar.
  - La transmisión "inter vivos" de la empresa.
  - La sucesión en la empresa.
3. Los protocolos familiares.

### **Bloque 19. La fiscalidad de la inversión**

1. Las acciones:
  - Plusvalías.
  - Dividendos y "script dividends".
2. La "renta fija".
3. Las sociedades "holding".
4. Las SICAVs.
5. Las instituciones de inversión colectiva:
  - Fondos y sociedades de inversión españoles.
  - Fondos extranjeros.
6. Los unit-linked.
7. Los derivados financieros.
8. Otros productos financieros.
9. El capital riesgo.

### **Ponentes**

Como se describía anteriormente, el Curso será conducido por reconocidos expertos procedentes del ámbito académico (profesores de ICADE) y profesional (Deloitte), y contará con la intervención de invitados procedentes del mundo empresarial (directivos y expertos fiscalistas de grandes empresas), administrativo (inspectores) y judicial (jueces y magistrados).

A continuación se enumeran los ponentes que han confirmado su participación:

#### **a) ICADE / DELOITTE**

**Javier Alonso Madrigal**

Profesor Colaborador en Universidad Pontificia Comillas - ICADE. Vicedecano de Asuntos Institucionales, Internacionales y Económicos.

**Fernando Aranda**

Socio de Deloitte Legal.

**Gerardo Cuesta**

Director de Deloitte Legal.

**Borja Escriva de Romaní**

Socio de Deloitte Legal.

**Jose Manuel de Bunes**

Inspector de Hacienda del Estado en excedencia. Ex-Director General de Tributos. Socio de Deloitte Legal.

**Nicolás de Gaviria**

Socio de Deloitte Legal. Miembro del comité fiscal de Latinoamérica.

**Pedro de la Iglesia**

Asociado Principal de Deloitte Legal.

**Cristino Fayos**

Profesor Colaborador en Universidad Pontificia Comillas – ICADE. Socio de Deloitte Legal.

**Raúl Fidalgo**

Director de Deloitte. Responsable del área técnica de Contabilidad de Deloitte en España. Miembro del Centro de Excelencia en NIIF/NIC para España.

**Ignacio García Alonso**

Socio de Deloitte Legal.

**Ricardo Gómez-Acebo**

Inspector de Hacienda del Estado en excedencia. Ex-Subdirector General de Política Tributaria. Socio de Deloitte Legal.

**José María Gómez Rosende**

Socio de Deloitte Legal.

**Pablo Hernández González-Barreda**

Profesor Colaborador Asistente en Universidad Pontificia Comillas – ICADE.

**Miguel Gutierrez**

Socio de Deloitte Legal.

**Juan Manuel Herrero de Egaña**

Abogado del Estado. Ex-Director del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Socio de Deloitte Legal.

**Brian Leonard**

Socio de Deloitte Legal. Responsable nacional de Tax.

**Isabel Lopez Bustamante**

Socia de Deloitte Legal. Responsable del Grupo IVA, Aduanas e Impuestos Especiales de Deloitte.

**Ramón López de Haro**

Socio Deloitte Legal.

**Gloría Marín Benítez**

Profesora Colaborador en Universidad Pontificia Comillas – ICADE.

**Francisco Martín Barrios**

Socio de Deloitte Legal.

**Juan Ortín**

Socio de Deloitte Legal.

**Javier Perez Olivares**

Director de Deloitte Legal.

**Pablo Renieblas Dorado**

Inspector de Hacienda del Estado en excedencia. Ex-Subdirector General de Impuestos Especiales y de Tributos sobre el Comercio Exterior. Deloitte Legal. Director del sector de Aduanas, Impuestos Especiales y Medio Ambientales.

**Luis Rodriguez Otero**

Socio de Deloitte Legal.

**Fernando Vazquez**

Socio de Deloitte Legal.

**Ana Zarazaga Rodríguez**

Socia responsable de la línea Global Employer Services de Deloitte Legal.

**b) Experiencia empresarial**

**Ana Benita Armendia**

Directora corporativa de Selección, Formación y Relaciones Laborales en FCC.

**Salvador Belinchon**

Director de Gestión Tributaria y de Impuestos de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.

**Alberto Bermejo**

Director de Fiscalidad Internacional y de Precios de Transferencia en Grupo Ferrovial.

**Isabel Flores Santamaría**

Directora Fiscal en Telefónica.

**José A. Fuente García**

Director del Área Fiscal en Grupo Prisa.

**Daniel Gómez Olano**

Director del Área Fiscal en FCC.

**Paulo Faria Gonçalves**

Director fiscal Amadeus

**Antonio Gutiérrez Méndez-Villamil**

Director Fiscal Corporativo en NH Hoteles.

**Jesús Herranz**

Director de Planificación y Control de Ferrovial

**Miguel Iglesias**

Director Fiscal para Latinoamérica de Telefónica.

**Jose Manuel López Campos**

Responsable de Asesoría Fiscal Corporativa en Grupo Mutua Madrileña.

**Angel Martín Gómez**

Director Fiscal en Telefónica.

**Isabel Martínez Gil**

Inspectora de hacienda y ex directora de impuestos indirectos de Repsol.

**German Miñano**

Director de Asuntos Fiscales Corporación Repsol

**Jaime Navarro Serrate**

Director de Asesoría Fiscal en Sareb.

**Ana Nuevo López**

Asesora Fiscal en Banco Santander.

**María del Carmen Pérez Villegas**

Departamento fiscal CEPSA.

**Jorge Santiago**

Director en Magnum Capital Industrial Partners

**Francisco Veny**

Dirección Económico-Financiera. Corporate Tax - Director. Grupo Iberostar.

**Jose Luis Zamanillo**

Asesoría Fiscal en BBVA.

### c) La práctica administrativa o judicial

**Ricardo Álvarez Arroyo**

Inspector de Hacienda del Estado. Subdirector General de Impuestos sobre el Consumo.

**Néstor Carmona**

Inspector de Hacienda del Estado. Jefe de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional.

**Manuel de Miguel Monterrubio**

Inspector de Hacienda del Estado. Subdirector General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.

**Rufino de la Rosa**

Inspector de Hacienda del Estado. Director del Departamento de Gestión Tributaria.

**Oscar del Amo**

Inspector de Hacienda del Estado. Subdirector General de Tributos Locales.

**Carmen Díez Valle**

Abogada del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

**Jorge Alberto Ferreras Gutiérrez**

Inspector de Hacienda del Estado. Subdirector General Adjunto de Fiscalidad Internacional de la DGT.

**Begoña García-Rozado**

Inspectora de Hacienda del Estado. Subdirectora General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas.

**Maria José Garde**

Inspectora de Hacienda del Estado. Subdirección General de Fiscalidad Internacional.

**Manuel Vicente Garzón Herrero**

Magistrado de la Sala 3ª del Tribunal Supremo.

**Jesús Gascón Catalán**

Inspector de Hacienda del Estado. Inspector de Servicios del Ministerio. Ex Director General de Tributos. Ex Director General Gestión Tributaria.

**Lorena Hontoria del Hoyo**

Inspectora de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**José Antonio López Santacruz**

Inspector de Hacienda del Estado. Ex Subdirector General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas.

**Beatriz Parejo**

Inspectora de Hacienda del Estado. Coordinadora del Área del Impuesto sobre Sociedades en la Subdirección General de Personas Jurídicas.

**Javier Pérez-Fadón Martínez**

Inspector de Hacienda del Estado. Subdirector General de Impuestos Patrimoniales Tasas y Precios Públicos.

**Fernando Prats**

Inspector de Hacienda del Estado. Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid.

**Emilio Pujalte Méndez-Leite**

Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.

**Felipe Rubio**

Inspector de Hacienda del Estado. Inspector Coordinador Unidad Central Fiscalidad Internacional. Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

**Fernando Salazar Gonzalez**

Inspector de Hacienda. Dependencia Regional de Madrid.

**Matrícula**

4.580 euros

**Inscripciones**

A través de la aplicación online

Por correo electrónico: [cid@cid.upcomillas.es](mailto:cid@cid.upcomillas.es)

